

Línea del tiempo del proceso de solicitud de la creación de la Reserva Indígena Napo Tigre

	AÑO	HECHO	OBSERVACIONES
P I A C I	2003	Se presentó oficialmente ante el Estado peruano la solicitud de creación de la Reserva Indígena Napo, Tigre y afluentes.	Esta solicitud estuvo acompañada “Estudio Técnico de Delimitación Territorial a favor de los pueblos indígenas en situación de aislamiento voluntario, ubicados en la cuenca alta de los ríos Curaray, Arabela, Nashiño, Napo, Pucacuro y Tigre, región Loreto”, elaborado por AIDSESEP.
PUEBLOS INDÍGENAS AISLADOS EXISTEN EN LA RESERVA INDÍGENA NAPO TIGRE			
P I A C I	2006	Se promulgó la Ley N° 28736 (conocida como la Ley PIACI), Ley para la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial, y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2007-MIMDES.	El artículo 10 del mencionado Reglamento establece que, “El proceso de reconocimiento de un pueblo en aislamiento y contacto inicial se inicia con una solicitud dirigida al Viceministerio de Interculturalidad (VMI)... Recibida la solicitud, el VMI derivará la documentación a la Dirección de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (DACI) para la calificación técnica del pedido, en atención a las pruebas fehacientes y de rigor científico que evidencien la existencia de un pueblo en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial. La calificación deberá ser comunicada al solicitante en un plazo no mayor de quince (15) días útiles de presentada la solicitud. Con la calificación favorable, la DACI del VMI remitirá el expediente a la Comisión Multisectorial”.
P E T R O L E O	2008	El estado peruano estaba viendo la posibilidad de entregar el Lote 39 (territorio de Napo Tigre) a Repsol para su explotación. Repsol se retiró del Lote 39.	En el marco de la solicitud para que invirtiera en Repsol el Consejo de Ética del Ministerio de Finanzas de Noruega realizó una investigación de las operaciones de Repsol en el lote 39 <u>ante la posibilidad</u> de que estas afectaran los derechos humanos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento que habitarían el área afectada por el lote, y recomendó que el Fondo Nacional de Pensiones de Noruega retirará sus inversiones en la compañía Repsol.
NORUEGA RECOMENDÓ NO INVERTIR EN LA ZONA ANTE POSIBILIDAD DE AFECTAR LOS DERECHOS DE PIACI QUE HABITARÍAN EL ÁREA			
P E T R O L E O	2010	El lote 67 (territorio de Napo Tigre), que afecta el territorio de pueblos en aislamiento de la cuenca del río Curaray, fue otorgado a la empresa francesa Perenco en el año 2010.	La Reserva Indígena solicitada Napo, Tigre y afluentes está afectada por los lotes 67, 39-A y 39-B.

P I A C I	2013	El 25 de junio de 2013, mediante Memorando N° 1902013-VMI/MC, el VMI otorgó la calificación técnica favorable para el reconocimiento de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y la categorización de la Reserva Indígena Curaray, Napo, Arabela, Nashiño, Pucacuro, Tigre y afluentes.	Un avance para el reconocimiento de los pueblos indígenas en situación de aislamiento probablemente emparentados con los pueblos Arabela, Iquito, Taushiro, Zápara, Waorani y Abijira. Esta calificación favorable estaba basada en el Informe N° 002-2013-LFTE-LPA-VDG/DGIDP/VMI/MC , del 19 de junio de 2013, mediante lo cual se elabora el informe técnico para el reconocimiento de los Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento que habitan en la Reserva Indígena solicitada Napo, Tigre y afluentes. Este informe sistematizó y analizó la información de tres diferentes estudios (2 de las Organizaciones Indígenas y un estudio del mismo Viceministerio de Interculturalidad del MINCU) que demonstraron la existencia de los pueblos indígenas en situación de aislamiento en la Reserva Indígena solicitada Napo, Tigre y afluentes.
-----------------------	------	---	---

PUEBLOS INDÍGENAS AISLADOS EXISTEN EN LA RESERVA INDÍGENA NAPO TIGRE SEGÚN MINCU

P E T R O L E O	2013	EL 27 de setiembre de 2013, PERUPETRO S.A. interpuso un recurso de apelación contra el Memorando N° 190-2013VMI/MC, alegando que el reconocimiento de pueblos indígenas en situación de aislamiento y la categorización de la Reserva Indígena Napo, Tigre y afluentes era una decisión que afectaría los intereses de la empresa.	Las áreas que involucran la solicitud de Reserva Indígena abarcan la totalidad del lote 67 y gran parte del área del lote 39 , sobre las cuales la empresa estatal había suscrito contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en el 2008 y 2010.
P E T R O L E O	2013	El 25 de noviembre del 2013, mediante el Memorando N° 308-2013-VMI/MC la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas (MINCU) dejó sin efecto la calificación técnica favorable previamente otorgada mediante el Memorando N° 190-2013-VMI/MC.	El Ministerio de Cultura retrocedió por presión de apelación de PERUPETRO. El Ministerio de Cultura, a pesar de haber dado la calificación técnica favorable y de haber aceptado la existencia de los pueblos aislados, los negó. <u>INCUMPLIO SU PROPIA LEY N° 28736</u>

CON ACCIONES LEGALES MINCU Y PERUPETRO NIEGAN LA EXISTENCIA DE LOS PUEBLOS AISLADOS EN LA RESERVA NAPO TIGRE PARA NO AFECTAR LOS INTERESES DE LAS EMPRESAS PETROLERAS

P E T R O L E O	2014	El ESTADO PERUANO otorgó derechos de exploración y explotación del lote 39 (territorio de Napo Tigre) a la empresa Perenco.	A pesar que, en el 2008, el Gobierno de Noruego advirtió y retiro sus inversiones en el lote 39. El Gobierno Peruano no implementó mecanismos de protección de los pueblos en aislamiento, cuya situación de vulnerabilidad fue enfatizada por el Estado Noruego y entregó nuevamente este Lote 39 a otra empresa.
P I A C I	2014	En marzo de 2014, un equipo del Viceministerio de Interculturalidad del MINCU viajó a la zona de la Reserva Indígena solicitada Napo Tigre para recabar información complementaria que sustente la existencia de los pueblos indígenas en situación de aislamiento en esta zona , presentando como resultado de la investigación el Informe N° 001-2014-LFTE-MVA-DGPI/VMI/MC , de fecha 16 de julio de 2014.	
P I A C I	2014	El 5 de marzo del 2014 AIDSESP mediante Carta N° 051-2014- envió al VMI el “Estudio adicional y complementario a favor de los pueblos indígenas en situación de aislamiento en las cuencas altas de los ríos Napo y Tigre”.	Este estudio complementario desde las organizaciones indígenas liderados por AIDSESP se realizó producto del trabajo de campo llevado a cabo entre diciembre de 2013 y enero de 2014.
PUEBLOS INDÍGENAS AISLADOS EXISTEN EN LA RESERVA INDÍGENA NAPO TIGRE SEGÚN MINCU y AIDSESP			
P I A C I	2014	Se elaboró el documento “Análisis de la información sobre la solicitud de la Reserva Territorial Napo, Tigre y Afluentes”, elaborado para el Ministerio de Cultura.	Aquí se sistematizó toda la información existente sobre los pueblos indígenas en situación de aislamiento de la solicitud de creación de Reserva Indígena Napo Tigre.

P I A C I	2015	El 15 de setiembre del 2015 con el Informe N° 155-2015-DACIDGPI-VMI/MC, <u>se volvió a otorgar la calificación técnica favorable a la solicitud de creación de la Reserva Indígena Napo, Tigre y afluentes</u>	En base a un análisis y sistematización de toda la información existente sobre dicha solicitud, proveniente de los testimonios recabados en campo a partir de los siguientes estudios: (i) Expediente técnico de AIDSESP presentado el año 2005, (ii) Estudio ORPIO/AIDSESP del año 2008, (iii) Informe de la Unidad Ejecutora N° 004: INDEPA del año 2012, (iv) Estudio técnico de AIDSESP del año 2014, que complementa la información contenida en el estudio presentado el año 2005 y (v) Estudio del Ministerio de Cultura del año 2014.
PUEBLOS INDÍGENAS AISLADOS EXISTEN EN LA RESERVA INDÍGENA NAPO TIGRE SEGÚN MINCU			
P I A C I	2018	El 25 de octubre del 2018 se convocó a la décimo octava sesión de la Comisión Multisectorial en la cual se aprobaron los términos de referencia para la elaboración del Estudio Previo de Reconocimiento de la solicitud de creación de la Reserva Indígena Napo Tigre y afluentes.	De acuerdo al Artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 28736, “En un plazo no mayor de seis (6) meses, a partir de la calificación favorable a que se refiere el Artículo 10 del Reglamento, la Comisión Multisectorial debe presentar documentalmente el Estudio Previo de Reconocimiento al Viceministerio de Interculturalidad”. <u>Pero no se lanzó la convocatoria para contratar al Equipo Técnico encargado de la elaboración del Estudio Previo de Reconocimiento.</u>
PROCESO QUEDA EN PAUSA POR PARTE DEL MINCU			
P I A C I	2019	El 17 de setiembre del 2019, ORPIO entrega un nuevo estudio complementario (el “Estudio Complementario al Estudio Previo de Reconocimiento (EPR) de la Reserva Indígena solicitada Napo – Tigre (SRINT)”) ante el Ministerio de Cultura y la Defensoría del Pueblo, mediante las Cartas N° 80-2019CD-ORPIO y 82-2019-CD-ORPIO, respectivamente.	Este nuevo estudio complementario presenta 25 nuevos testimonios de la presencia de PIA y analiza un total de 172 testimonios de la presencia de PIA de los ocho (8) estudios previos que se han realizado en el ámbito de la Reserva Indígena solicitada Napo Tigre.
PUEBLOS INDÍGENAS AISLADOS EXISTEN EN LA RESERVA INDÍGENA NAPO TIGRE SEGÚN MINCU, AIDSESP Y ORPIO			

P I A C I	2019	En setiembre del 2019 el Ministerio de Cultura solo está esperando la transferencia de los fondos del PNUD-DCI para poder iniciar el proceso de elaboración del Estudio Previo de Reconocimiento de la Reserva Indígena solicitada Napo – Tigre.	Los Términos de Referencia para el Estudio Previo de Reconocimiento fueron aprobados y aún no se inició el proceso de elaboración del Estudio. Este estudio debió empezar en abril del 2019. Aún no se realiza ni se convoca a especialistas.
P I A C I	2019	El 19 de noviembre del 2019, ORPIO entrega la Carta N° 113-2019-CD-ORPIO ante el PNUDDCI solicitando que se realice ya el desembolso correspondiente a MINCU para que puedan seguir adelante con el proceso de elaboración del Estudio Previo de Reconocimiento de la Reserva Indígena solicitada Napo – Tigre durante el año 2019.	
P I A C I	2019	Durante noviembre del 2019, ORPIO realiza un sobrevuelo de monitoreo de la Reserva Indígena solicitada Napo – Tigre , durante el cual se encuentran malocas de Pueblos Indígenas en Aislamiento	Esto sería la primera vez que se han documentado de manera formal la presencia de malocas de Pueblos Indígenas en Aislamiento en la Reserva Indígena solicitada Napo – Tigre (es importante señalar que ya existían numerosos testimonios del hallazgo de malocas de PIA en Napo Tigre. Sin embargo, nunca antes se habían tomado y difundido fotos aéreas de malocas de PIA en Napo Tigre).
PUEBLOS INDÍGENAS AISLADOS EXISTEN EN LA RESERVA INDÍGENA NAPO TIGRE SEGÚN MINCU, AIDSEP Y ORPIO. 8 ESTUDIOS Y FOTOS INÉDITAS LO DEMUESTRAN			